

PROVIDENCIA DEL CONSEJERO DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS

Ante la finalización del vigente contrato de servicios que tiene por objeto la prestación del servicio de mantenimiento del diseño gráfico de la sede electrónica.

Resultando precisa la continuidad en la prestación de dicho servicio, considerando las circunstancias que se señalan a continuación:

- Con el objeto de favorecer, por un lado, que la ciudadanía pueda acceder, utilizar y reutilizar los servicios que ofrece la Sede Electrónica y, por otro lado, responder a nuevas necesidades, se hace imprescindible llevar a cabo una migración, de los diferentes servicios ya existentes en la Sede Electrónica, a la nueva infraestructura tecnológica existente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En este proceso de migración se debe revisar y actualizar el diseño para que siga la nueva guía de estilo definida. También se hace imprescindible llevar a cabo el desarrollo de nuevos servicios que sigan la guía de estilo definida en la Sede Electrónica para que den una respuesta de calidad justo a tiempo y al menor coste.
- La cumplimentación de este servicio es necesaria e imprescindible ya que supone facilitar un acceso homogéneo, más simple y estructurado, a la información municipal, ofreciendo servicios más usables y accesibles. Además, es necesario contratar la prestación del servicio porque el Ayuntamiento no dispone de los medios humanos y técnicos suficientes para desempeñar la prestación objeto del contrato.

Considerando que la competencia municipal para la prestación del servicio se contiene en el artículo 25.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local que se refiere a la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria PCI-4911-22706-SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO ABIERTO del estado de gastos del presupuesto vigente.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero. Ordenar el inicio del expediente para la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO GRAFICO DE LA SEDE ELECTRONICA", mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Importe: 97.201,08 euros con IVA incluido, para los 3 años estimados del contrato.
- Duración propuesta: 3 años + 2 posibles prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

Segundo. Que por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, se proceda a elaborar el pliego de prescripciones técnicas particulares y la propuesta de cláusulas administrativas particulares específicas, así como a justificar la insuficiencia de medios propios para la prestación del servicio.

Tercero. Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto.

Cuarto. Una vez elaborados los documentos a que se refiere el punto dispositivo segundo, remitir el expediente al Servicio de Contratación.

En la I.C. de Zaragoza, a 1 de marzo de 2021

El Consejero del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos,



Fdo.: Javier Rodrigo Lorente

La Coordinadora del Área de Participación y Relación con los Ciudadanos,



Fdo.: Pilar Membiela García